

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6826 HOTELES GARBI, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y convocada de accionistas de Hoteles Garbi, Sociedad Anónima, celebrada el día 28 de noviembre de 2025, aprobó, por unanimidad, una reducción de capital social, actualmente fijado en 315.224,50 euros, por importe de 51.746,10 euros, mediante la amortización en conjunto de un total de 861 acciones nominativas, de las que una parte la sociedad tenía en autocartera y otras partes indivisas eran propiedad de los accionistas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas. El capital social de la sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 263.478,40 euros, representado por 4.384 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital era la amortización de acciones propias en autocartera por importe de 51.185,17 euros, así como la restitución del valor de las aportaciones de los accionistas que tenían partes indivisas de las acciones que la sociedad ostentaba en autocartera por importe de 560,93 euros, por tanto, respecto la amortización de autocartera no ha entrañado la devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas.

En la misma junta general, se aprobó, por unanimidad de los asistentes y, adicionalmente, por unanimidad de los afectados y por unanimidad de los no afectados, en votaciones separadas, proceder a una reducción de capital social, mediante la amortización de 8 acciones nominativas, números 652 a 653, 259 a 260, 567 a 568, 3.708 y 3.847, todos incluidos, titularidad de determinados accionistas, y que tenía por finalidad la devolución de valor de las aportaciones, reduciendo el capital social, anteriormente fijado tras la primera reducción, en 263.478,40 euros, en la cantidad de 480,80 euros, de tal manera que el capital social pasa a quedar fijado en 262.997,60 euros, representado por 4.376 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una, habiéndose dado nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales.

Las reducciones de capital se han realizado con cargo a reservas de libre disposición, y se ha dotado una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el apartado c) del artículo 335 de la LSC. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la LSC en relación con las reducciones de capital acordadas.

Lloret de Mar, 28 de noviembre de 2025.- Presidenta del Consejo de Administración, Doña Carmen García Castany.

ID: A250058092-1